



MENDOZA, 21 AGO 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 7709/13 en el que el Prof. Pablo Miguel SALCEDO solicita licencia sin goce de haberes, por razones de estudio, a partir del 5 de agosto de 2013.

CONSIDERANDO:

Que el Prof. SALCEDO ha recibido una invitación de United World Colleges (UWC) Mahindra, Pune India y de Krishna Prerna Charitable Trust Foundation (Regd) con el fin de participar en la 4ta. Edition of Raasrang World Flute Festival under the Patronage of Worl Flute Maestro Pandit Hariprasad Chaurasiaji.

Que con motivo de esta invitación, el Prof. SALCEDO, dictará clases y conciertos de música argentina/latinoamericana, acrecentando los vínculos culturales entre Argentina e India

La opinión favorable de la Dirección de Carreras Musicales.

Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal a fs. 13, su solicitud se encuadra en el Capítulo IV, Artículo 13, Punto II, inciso c) del Decreto Nacional N° 3413/79 y en las ordenanzas N° 8/80-R., 4/96-R. y 13/98-C.S.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes, por razones de estudio, al Prof. Pablo Miguel SALCEDO (Legajo N° 24.592) en los cargos interinos de Profesor Titular con dedicación exclusiva, para el dictado de las asignaturas **"Saxofón I a IV"** - Ciclo Preparatorio, **"Saxofón" Niveles A, B, C y D - CIEMU**, **"Saxofón I a V"** de la carrera de Licenciatura en Saxofón; **"Interpretación I, II y III (Vientos)"** de la Licenciatura en Música Popular y Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de la asignatura **"Interpretación IV (Vientos)"** (FUNDAR), de la Licenciatura en Música Popular, todas pertenecientes a las Carreras de Musicales, desde el CINCO (5) al VEINTIOCHO (28) de agosto de 2013, con motivo de haber recibido una invitación de United World Colleges (UWC) Mahindra, Pune India y de Krishna Prerna Charitable Trust Foundation (Regd) con el fin de participar en la 4ta. Edition of Raasrang World Flute Festival under the Patronage of Worl Flute Maestro Pandit Hariprasad Chaurasiaji, como así también dictará clases y conciertos de música argentina/latinoamericana, acrecentando los vínculos culturales entre Argentina e India.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

541

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO